



### C I R C U L A R CSJBOYC21-393

Fecha: 30 de septiembre de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Información de existencia de procesos y embargos de remanentes, créditos, laborales o acumulación de demandas contra Wilmar Osma Duarte.”*

---

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.  Radicación: EXTCSJBOY21-4461	Juzgado Segundo Civil de Municipal Barrancabermeja Santander.	Oficio No 2511 del 21 de septiembre de 2021, mediante el cual se informa que con auto del 21 de septiembre de 2021, dictado en el proceso 68081-4003-002 2017-00892-00, se solicita se informe si existen solicitudes de embargos de remanentes, de crédito, laborales o acumulación de demanda contra de Wilmar Osma Duarte.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM